

**MEMORIAL PARA RADICAR - JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL - RADICADO: 202200499 -
DEMANDANTE: CONJUNTO RESERVA DE LA PASTORITA - DEMANDADO: JAIR ADOLFO
HERRERA**

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Mié 25/10/2023 11:54

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (608 KB)

memorial avaluo catastral reserva de la pastorita j6 cm.pdf; Adobe Scan 23 de oct. de 2023 (1).pdf;

Buenos días,

Comendidamente me permito enviar memorial para radicar, muchas
gracias

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 202200499
DEMANDANTE: CONJUNTO RESERVA DE LA PASTORITA
DEMANDADO: JAIR ADOLFO HERRERA

Cordialmente,

MARCELA BALLEEN CERON
ABOGADA

MARCELA BALLEEN
ABOGADOS

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío.

E. S. D.

Contra

Jair Adolfo Herrera Arboleda

RAD/ 63001400300620220049900

Asunto: Solicitud.

Gloria Marcela Ballen Ceron, Abogada, identificada con la cedula de ciudadanía 41.933.921 y Tarjeta Profesional 105.542 del CSJ, actuando como apoderada de la parte demandante **Conjunto Residencial Reserva de la Pastorita**, dentro del proceso de la referencia, me permito presentar recibo predial donde consta el avalúo del inmueble que se encuentra legalmente embargado:

El bien inmueble está ubicado en la CS 8 C.R. Reserva de la Pastorita, en el municipio de Armenia, Quindío, identificado con matrícula inmobiliaria N° 280-174893, según el avalúo catastral dado por el municipio de Armenia, Quindío tiene un valor de \$357.396.000,00, para el año 2023.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, el cual señala “Tratándose de bienes inmuebles, el valor será el del avalúo catastral del predio incrementando en un cincuenta por ciento (50%)”, por lo tanto, aumentando el 50% al avalúo catastral el predio en mención queda avaluado en:

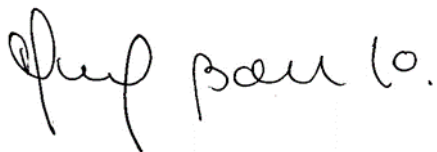
\$536.094.000 (Quinientos Treinta y Seis mil Noventa y Cuatro mil pesos M/cte.).

El avalúo es equivalente a \$536.094.000 (Quinientos Treinta y Seis mil Noventa y Cuatro mil pesos M/cte.).

Teniendo en cuenta que mi representada considera que el avalúo catastral es idóneo para establecer el precio real del inmueble.

Por la atención prestada quedo muy agradecida

MARCELA BALLEEN
ABOGADOS



GLORIA MARCELA BALLEEN CERON

CC. 41.933.921 de Armenia

T.P.: 105.542 C.S.J.

Radicación: 2023 5106

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley 527 de 1999 y en la Ley 962 de 2005 (antitrámites) o a las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

El presente certificado se expide dando cumplimiento al artículo 69 (Derecho constitucional de hábeas data o a la autodeterminación informática) de la resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan.

Expedida el: 23 de octubre de 2023 a las 09:51:00

Departamento: **QUINDIO** Municipio: **ARMENIA**

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
630010107000001190803800000207	CS 8 C.R. RESERVA DE LA PASTORITA	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
280-174893

Aspecto Físico y Económico

Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
253.94	93.63	357,396,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	JAIR ADOLFO HERRERA ARBOLEDA	Cedula_Ciudadania	7544583

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015 modificado por el Decreto 148 de 2020 y la Resolución 1149 de 2021 o las disposiciones que la modifiquen y/o sustituyan la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

John Sebastián Ortega C.

John Sebastián Ortega Cortés
Jefe de Oficina de Conservación